

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.134 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 17 de octubre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO ——— Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 ——— EDDY OUTES Director	

Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 29 del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 29 — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a los normis que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 29 — Ampliase el art. 40 del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargarse la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Anual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	50 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

	Pág. Nº
Nº 4515 del 27- 9-72 — Ratificase convenio relacionado con la creación del Comité de Cuenca Hidrica del Río Bermejo	6518
„ 4516 „ 3-10-72 — Modificase la Carta Orgánica del Banco Provincial	6514
„ 4517 „ „ — Constitúyese una Reserva Indígena en Embarcación	6515
„ 4518 „ „ — Ratificase convenio relacionado con la distribución de los usos de las aguas de la Cuenca Intermedia del Río Juramento - Pasaje - Salado	6515
„ 4519 „ 5-10-72 — Establécese competencia de los Juzgados de Instrucción y Correccional de Menores de los Distritos Judiciales del Norte y del Sud.	6517

EDICTOS DE MINA

Nº 12597 — S/p.: Roberto H. Aragone	6517
Nº 12596 — S/p.: Jorge G. Cavazza	6517
Nº 12595 — S/p.: Angel E. Alguibay	6517
Nº 12594 — S/p.: Fernando A. Ledeiro	6517
Nº 12593 — S/p.: José Luis Olivieri	6518

	Pág. Nº
Nº 12592 — S/p.: Angel Alguibay	6518
Nº 12591 — S/p.: Vicente Donato	6518
Nº 12590 — S/p.: Vicente Donato	6518
Nº 12589 — S/p.: Roberto Héctor Aragonés	6518
Nº 12588 — S/p.: José Luis Olivieri	6519
Nº 12587 — S/p.: Percy Mateo Kay	6519
Nº 12536 — S/p.: Juan Dávila	6519
Nº 12464 — S/p.: Eduardo A. López	6519
Nº 12465 — S/p.: Héctor Eliseo Antuña	6519

LICITACION PUBLICA

Nº 12637 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 23/72	6520
Nº 12621 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 24/72	6520
Nº 12617 — Ministerio de B. Social. Lic. Nº 30	6520
Nº 12604 — A. G. A. S.	6520
Nº 12574 — A. G. A. S.	6520

LICITACION PRIVADA

Nº 12632 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 43	6520
Nº 12631 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 44	6521

EDICTO CITATORIO

Nº 12648 — S/p.: Elio Ret	6521
Nº 12623 — S/p.: Vicente Benedetto	6521
Nº 12525 — S/p.: María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougés y otros	6521
Nº 12517 — S/p.: Esdras Luis Gianella	6521
Nº 12516 — S/p.: Segundo Rueda	6522

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 12642 — Arminda Giménez de Sandrin	6522
Nº 12634 — Marcelo Raúl Rossi	6522
Nº 12633 — Nallim Ricardo	6522
Nº 12627 — Josefa Alfieri de Benedetto	6522
Nº 12620 — Jaime Sánchez y de Da. Doroles Lahoz	6522
Nº 12618 — Toribia Cabrera de Ramos	6522
Nº 12612 — José Pérez y Dolores Pérez de Alderete	6522
Nº 12608 — Vicente Francisco Severo o Vicente Audagna	6523
Nº 12607 — Julio F. Cornejo	6523
Nº 12606 — Virginia Rosario López de Sánchez	6523
Nº 12586 — Gregorio Casimiro y Feliciano Gonza	6523
Nº 12583 — Audelina Viñabal de Alfaro	6523
Nº 12568 — José Crespin Arece	6523
Nº 12566 — Félix Enrique Outes	6523
Nº 12565 — Estanislada Córdoba	6523
Nº 12561 — Crespin Hernández y Natalia Teodora o Natalia Ibarguren de Hernández ..	6523
Nº 12560 — Segundo C. Soria o Segundo Gerardo Soria	6523
Nº 12552 — Robustiano Romero	6523
Nº 12547 — Juan Carlos Guaymás	6524
Nº 12546 — Ignacio López Clavijo	6524
Nº 12545 — Bonifacio Arias	6524
Nº 12539 — Ana María Valergo de Blanco	6524
Nº 12528 — Carmen Rosa López	6524
Nº 12524 — Francisca Muratore de Rampulla	6524
Nº 12509 — Villafañe Serafin	6524
Nº 12508 — Braulio Amado Zapata	6524
Nº 12497 — Raúl Pastrana	6524
Nº 12496 — Victorio Cripezzi	6524
Nº 12495 — Enrique Alberto Franchini	6524
Nº 12493 — Elias Anna	6525
Nº 12478 — Eopremio Damuri	6525
Nº 12475 — Ricardo Pérez o Ricardo Pérez Morales o Morales	6525
Nº 12470 — Antonio Andujar Olivarez y Marcelina Lorente Prior de Andujar Olivarez ..	6525

	Pág. Nº
Nº 12469 — Teodolinda Catalina Reyes o Deodolinda Catalina Reyes	6525
Nº 12468 — José María Bruno	6525
Nº 12467 — José Santos Mendoza o Santos Mendoza	6525
Nº 12466 — Angélica Samán de Sadir	6525
Nº 12462 — Julio Lino Ramos	6525
Nº 12460 — Feliciano Ortega Tala	6526

REMAJE JUDICIAL

Nº 12647 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Rosenburch y Cia. S.A. vs. Ana María de Blanco	6526
Nº 12646 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tujman Enrique vs. Spezzi Rolando	6526
Nº 12645 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani Carlos María Izarduy y otra	6526
Nº 12644 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bonari M. Yolanda Valdez de vs. Benito Rubio	6526
Nº 12622 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Citroen Argentina S.A. c/Lola Lucía López	6526
Nº 12611 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Rovaletti Néstor José y otra	6526
Nº 12544 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norry Jorge y otro	6527
Nº 12540 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Miguel Alberto Bartolomé vs. Sanz José Neptalí	6527
Nº 12515 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Guerra Crisanto vs. Díaz José Patricio y otro ..	6527
Nº 12502 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Norte Argentino S.A. vs. Aguirre Anastasio y otros ..	6527
Nº 12501 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Molinos Río de la Plata S.A. vs. Lorenzo Sánchez y otro ..	6528
Nº 12484 — Francisco F. Gallardo. Juicio: Mario Nicolás Ciancaglini vs. Basilio Aquino	6528
Nº 12481 — Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Díez Benjamín ..	6528

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 12640 — Marcelo Rojo y Nicolás Carrizo	6529
Nº 12598 — Brusoti Elena A. de y otros	6529

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 12550 — Emilio Armando Pérez y otros	6529
Nº 12534 — Alberto Acosta ..	6529

EMISION DE ACCIONES

Nº 12628 — Instituto Médico Salta S.A.	6529
---	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 12636 — F. C. y Asociados S.R.L.	6529
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12641 — Diario Democracia ..	6531
---------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12650 — Cooperadora Policial de la Seccional Quinta. Para el día 29-10-72	6531
Nº 12649 — Sociedad Española de S.M. Para el día 29-10-72	6532
Nº 12639 — Radiodifusora Salta S.A. Para el día 29-10-72	6532
Nº 12638 — Club Atlético Central Norte - San Antonio de los Cobres. Para el día 25-10-72	6532
Nº 12635 — Cooperativa de Crédito Salta Limitada. Para el día 4-11-72	6532
Nº 12629 — Embarcación S.A. Para el día 26-10-72	6533
Nº 12610 — La Confianza Cia. Argentina de Seguros S.A. Para el día 28-10-72	6533
Nº 12609 — Cerámica Salteña S.A. Para el día 25-10-72	6533
Nº 12576 — Ceruso Cia. Argentina de Seguros S. A. Para el día 21-10-72	6534

Nº 12575 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S.A. Para el día 21-10-172	Pág. Nº 6534
Nº 12555 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte. Para el día 26-11-72	6534

BALANCE

Nº 12643 — Automotores Salta S.A.C.O.F.	6536
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 27 de setiembre de 1972

LEY Nº 4515**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 11-04372/72

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el decreto Nº 717/71 - Artículo 1º - 4, Convenios punto 4.2., la Política Nacional Nº 93 ítem e) y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta**sanciona y promulga con fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Ratificase el Convenio celebrado por el Gobierno de la Provincia de Salta con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y las Provincias de Chaco, Formosa, Jujuy, con fecha 14 de abril de 1972, relacionado con la creación del Comité de Cuenca Hídrica del Río Bermejo, que se transcribe:

"En la ciudad de Resistencia (Chaco) a los catorce días del mes de abril de 1972, con la presencia del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, teniente general Alejandro Agustín Lanusse, se reúnen el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Ing. Pedro A. Gordillo, el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ing. Antonio P. Federico y los señores Gobernadores de las Provincias que integran la Cuenca del Río Bermejo: Chaco, Coronel (R.E.) Roberto O. Mazza, Formosa, coronel (R.E.) Augusto G. Sosa Laprida; Jujuy, Ing. Manuel Pérez y Salta, mayor (R.E.) Ricardo J. Spangenberg, a fin de celebrar el presente Convenio referido a la creación del Comité de Cuenca Hídrica del Río Bermejo, el cual se regirá por las normas que a continuación se establecen:

Constitución

"Artículo 1º — Por medio de Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretario de Recursos Hídricos y con el acuerdo de los representantes de las Provincias signatarias se determinará:

- "a) El área geográfica de la cuenca que constituirá el ámbito territorial del Comité.
- "b) La sede, que deberá estar en lo posible dentro del área geográfica de la Cuenca.
- "c) Los organismos, centralizados o descentralizados, nacionales, interprovinciales, provin-

ciales y municipales y privados, que podrán designar representantes ante la Comisión Asesora.

- "d) Los recursos financieros que se le asignen para su funcionamiento.
- "e) El funcionario designado como Presidente del Comité.

Atribuciones y Funciones

"Art. 2º — Son atribuciones y funciones del Comité de Cuenca del Río Bermejo:

- "a) Propiciar normas tendientes a coordinar la acción que en materia hídrica cump.en los organismos nacionales, interprovinciales, provinciales y municipales en el ámbito de su competencia.
- "b) Recomendar las normas adecuadas para la administración, conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos de la cuenca.
- "c) Promover los estudios e investigaciones necesarias para evaluar el uso de los recursos hídricos de su área.
- "d) Supervisar la recopilación y elaboración de los datos meteorológicos, hidrológicos, hidrográficos, hidrométricos e hidrogeológicos en el ámbito de su competencia.
- "e) Asesorar y proporcionar los datos que le sean requeridos por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos-Subsecretaría de Recursos Hídricos.
- "f) Elaborar el plan de trabajo a desarrollar en la cuenca dentro de los 60 días posteriores a su constitución y elevarlo al Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Recursos Hídricos para su aprobación.
- "g) Elevar un informe anual de su labor al Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Recursos Hídricos y a los respectivos gobiernos provinciales signatarios de este Convenio, con un programa para el mejor cumplimiento de los fines por los cuales se constituyó el Comité y recomendar las medidas necesarias para su ejecución.
- "h) Administrar los fondos provenientes de las contribuciones que ingresen como recursos financieros y los bienes que les sean asignados.
- "i) Proyectar y elevar su presupuesto anual al Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Recursos Hídricos y a los respectivos gobiernos provinciales signatarios.
- "j) Dictar un reglamento interno.

Integración

"Art. 3º — El Comité de Cuenca Hídrica del Río Bermejo será presidido y representado por un Presidente, designado según el artículo 1º, inc. e). Estará integrado además, por un representante titular y uno suplente, del Ministerio del Interior, de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno (Subsecretaría del Consejo Nacional de Seguridad), de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata y de las provincias del Chaco, Formosa, Jujuy y Salta. Será designado Secretario Ejecutivo del Comité el representante de la Provincia, sede del mismo.

Comisión Asesora

"Art. 4º — El Comité de Cuenca Hídrica, podrá decidir la constitución de una Comisión Asesora, de carácter consultivo. A tal fin podrán invitar a los organismos que tengan a su cargo, como interés en el conocimiento, administración, aprovechamiento, conservación o protección de los recursos hídricos en el ámbito de la cuenca, conforme a lo establecido en el artículo 1º, inc. c) de este Convenio.

Subcomités

"Art. 5º — El Comité de Cuenca Hídrica del Río Bermejo, podrá constituir subcomités de subcuenca, si la importancia de ésta lo justificare. También podrán tales subcomités ser referidos a tramos del río principal.

Representaciones

"Art. 6º — Los funcionarios que actúen como representantes ante el Comité de Cuenca, Comisión Asesora y Subcomités, serán designados por las autoridades superiores respectivas, de acuerdo a la forma y procedimientos de los gobiernos u organismos pertinentes.

Recursos Financieros

"Art. 7º — Los recursos financieros del Comité de Cuenca serán:

- "a) Los fondos que explícitamente destine el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Recursos Hídricos, por transferencia que realizará a tal efecto.
- "b) Los provenientes de los presupuestos que las Provincias signatarias en forma coordinada prevean para tal fin.
- "c) Los provenientes de otros organismos públicos.
- "d) Las contribuciones, donaciones o legados de entidades y organismos internacionales, públicos o privados o de personas individuales, con la previa aceptación del Poder Ejecutivo Nacional.

Rendición de Cuentas

"Art. 8º — El Comité de Cuenca, rendirá cuentas de la inversión de los fondos que le sean asignados por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Recursos Hídricos y por intermedio de éste ante el Tribunal de Cuentas de la Nación. Para todas sus actuaciones administrativas y contables el Comité se regirá por la Ley de Contabilidad Pública de la Nación.

Ratificación

"Art. 9º — La ratificación y aprobación del presente Convenio será, en el ámbito Federal

por ley nacional y en las provincias firmantes, por ley del gobierno provincial respectivo.

Adhesiones

"Art. 10. — El presente Convenio quedará abierto a la adhesión de los gobiernos provinciales que tengan algún interés en los fines del Comité de Cuenca Hídrica del Río Bermejo, para integrar la Comisión Asesora. La adhesión será efectuada por nota del Superior Gobierno interesado y ley provincial, dirigidos al Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Art. 11. — El presente convenio se firma por las cinco partes signatarias en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

"Fdo. Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG. - Cnel. (R. E.) ROBERTO O. MAZZA. - Cnel. (R. E.) AUGUSTO G. SOSA LAPRIDA. - Ing. MANUEL PEREZ. - Ing. PEDRO A. GORDILLO".

Art. 2º — Los organismos centralizados o descentralizados que en razón de la materia tengan competencia en los temas que serán objeto de estudio de los Comités, integrarán por intermedio de sus representantes el Consejo Asesor del Comité. Las representaciones que ejerzan los funcionarios de estos organismos como así también la de los funcionarios que representen a la Provincia en el Comité Ejecutivo, serán consideradas como tareas propias para su repartición de origen.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 3 de octubre de 1972

LEY Nº 4516

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-04966/72

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 1º, inciso 1.1. del decreto Nº 717/71 y la Política Nacional Nº 58, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º, del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 20, apartado 14; 21, apartado 5 y 6; 33 y 48 de la Carta Orgánica del Banco Provincial de Salta (Ley Nº 3132, modificada por Ley 3747/61), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 20, apartado 14: Acordar préstamos dentro de los límites establecidos en la respectiva calificación, a las firmas calificadas por el Directorio. Queda autorizado para consentir excesos hasta un cien por ciento (100%) de dichos límites; en este caso deberá dar cuenta al Directorio en la primera reunión que celebre.

"ARTICULO 21, apartado 5: Elevar anualmente al Poder Ejecutivo, para su aprobación el balance general del Banco, con la demostración de sus ganancias y pérdidas; asimismo la cuenta de inversión del presupuesto, a los fines que establece la Ley de Contabilidad de la Provincia y confeccionar la Memoria anual del ejercicio vencido una vez aprobado el balance por el Banco Central de la República Argentina.

"ARTICULO 21, apartado 6: Establecer y clausurar Sucursales, Agencias, Delegaciones, Corresponsalías y cualquier otro tipo de casa que autorice el Banco Central de la República Argentina, dentro y fuera del país.

ARTICULO 33: El Gerente General y los funcionarios que el H. Directorio determine acordarán préstamos a las firmas calificadas dentro de los límites fijados a éstas. Podrán consentir excesos de hasta el 50% de dichos límites en el orden que el H. Directorio determine.

CAPITULO V

"ARTICULO 48: El Banco no podrá acordar créditos a sola firma a personas de existencia real o jurídica, por un total superior al diez por ciento (10%) del capital y reservas del Banco. Los créditos por todo concepto a toda persona real o jurídica o podrá exceder del veinte por ciento (20%) del capital y reservas. Para el índice total de endeudamiento de acuerdo al capital efectivo del solicitante, regirán los toques máximos que fije el Banco Central de la República Argentina. El último de los límites citados, no regirá para los préstamos a que se refiere el art. 50 inciso 2°.

Art. 2º — Dispónese la anulación del artículo 51, apartado 14, de la Ley referida en el artículo 1º y agrégase un nuevo artículo en el CAPITULO V . DISPOSICIONES GENERALES, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Para la determinación de la responsabilidad de una firma, se tomará todos los bienes que constituyan su patrimonio, computándose en su totalidad a los efectos del margen operable, únicamente los ubicados dentro de las zonas de influencia de las Casas del Banco y en cuanto a los restantes, dentro de la proporción que el H. Directorio determine, pero en ningún caso se computarán por un valor superior al 50% del estimado por el Banco. Se dará preferencia en las operaciones a las firmas que efectúen sus inversiones en la Provincia de Salta".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 3 de octubre de 1972

L E Y Nº 4517

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 53-1609/71

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nacional Nº 717 - Art. 1º, inciso 3º, ítem 1, y la Política Nacional Nº 16, en ejercicio de las facultades legislativas que

le confiere el artículo 9 del Estatuto de la Revolución Argentina;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

L E Y:

Artículo 1º — Constitúyense en Reserva Indígena Provincial 270 Has. de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta situadas en Embarcación, Departamento San Martín.

Art. 2º — La superficie mencionada en el artículo 1º abarca los lotes: 351, catastro 7078; 352, catastro 7079; 353, catastro 7080; 354, catastro 7081; 381, catastro 7082; 382, catastro 7083; 383, catastro 7084; 384, catastro 7085; 411, catastro 7087; 412, catastro 7088; 413, catastro 7089; 414, catastro 7990; 415, catastro 7091 y mitad Oeste del lote 385, catastro 7066.

Art. 3º — Dónase a la MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION 80 Has. de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta, situadas en Embarcación, Departamento San Martín.

Art. 4º — La superficie mencionada en el artículo 3º abarca los lotes: 321, catastro 7074; 322, catastro 7075; 323, catastro 7076 y 324, catastro 7077.

Art. 5º — Derógase la Ley Nº 3.752 de fecha 11 de octubre de 1961.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 3 de octubre de 1972

L E Y Nº 4518

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 01-03779/71

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 717/71, la Política Nacional Nº 93 inciso e), en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el art. 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

L E Y:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio celebrado el día 13 de mayo de 1971, en Cabra Corral, departamento de La Viña (Salta), entre las Provincias de Salta y Santiago del Estero, con el fin de suscribir oportunamente un tratado adicional al de fecha 12 de febrero de 1965, tendiente a regular la distribución de los usos de las aguas de la Cuenca Intermedia del río Juramento - Pasaje - Salado, cuyo texto se transcribe:

"CONVENIO. — Los Gobiernos de las Provincias de SALTA y SANTIAGO DEL ESTERO, partes contratantes del presente CONVENIO, que firman al pie, representadas por S. E. los señores Gobernadores de la Provincia de Salta Mayor (R. E.) don RICARDO J. SPANGENBERG, y de la Provincia de Santiago del Estero Dr. CARLOS ALBERTO JENSEN VIANO, refrendados sus firmas por S. S. el señor Ministro Interino de Economía de la Provincia de Salta Dr. VICTOR MU-

SELI y por S. S. el señor Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Santiago del Estero Ing. ANTONIO GOMEZ OMILLI, considerando lo en principio acordado por los representantes de ambas Provincias por ante la "COMISION INTERPROVINCIAL DEL RIO JURAMENTO", creada por el tratado celebrado entre las mismas Provincias en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco; en la reunión del día 12 de diciembre de 1969, instrumentada por ACTA NUMERO DOCE punto TERCERO "B" y reunión del día trece de marzo de mil novecientos setenta, instrumentada por ACTA NUMERO TRECE punto CUARTO "B", celebrada la primera en la ciudad de San Miguel de Tucumán y la segunda en la ciudad de Salta, y con el fin de celebrar oportunamente un TRATADO ADICIONAL de acuerdo con lo convenido en el presente, ad referendum de la aprobación por Ley de cada Provincia y por Ley de la Nación, cuya exclusiva finalidad será regular la distribución de los USOS DE LAS AGUAS DE LA CUENCA INTERMEDIA DEL RIO JURAMENTO, PASAJE o SALADO; acuerdan:

"ARTICULO PRIMERO: Siendo la presente Convención, que oportunamente dará lugar a la firma del TRATADO correspondiente, un ADICIONAL o AMPLIACION DEL TRATADO celebrado entre ambas Provincias en la ciudad de Buenos Aires, el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, tiene los mismos propósitos, modalidades y normas del mismo que no fueran expresamente reformadas por esta Convención, a cuyos efectos se declaran incorporadas las normas de los artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo, Noveno, Décimo, Undécimo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Noveno del referido Tratado original.

"ARTICULO SEGUNDO: Declarar que la presente Convención se refiere única y exclusivamente a la distribución, entre las Provincias signatarias, de los usos del agua de la Cuenca Intermedia del río JURAMENTO, PASAJE o SALADO, o sea aquella comprendida entre la Presa Embalse "CABRA CORRAL" y la Presa Embalse a construirse en "EL TUNAL", Provincia de Salta; y que esta Convención no comprende la subcuenca del río MEDINA, cuyo uso exclusivo pertenece a la Provincia de Salta. Los aportes del mencionado río MEDINA, mientras y cuando no fueran aprovechados por la Provincia de Salta y que ingresan a la cuenca Intermedia y quedarán sujetos a la presente Convención.

"ARTICULO TERCERO: Las contratantes, acuerden cometer la utilización de las aguas de la referida Cuenca Intermedia del río Juramento, Pasaje o Salado, a las siguientes normas generales:

"a) Las erogaciones anuales de la Cuenca Intermedia, incluyendo las erogaciones del río MEDINA, mientras éstas no fueran derivadas por la Provincia de Salta, se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada Provincia signataria, medidas en los órganos de descarga de la Presa de Embalse de "EL TUNAL".

"b) El balance hídrico de la distribución convenida en el inciso anterior se extenderá a

lo largo del año agronómico comprendido entre el 1º de julio y el 30 de junio subsiguiente.

"c) A los efectos de la distribución de agua para cada Provincia, se realizarán mediciones en todos los puntos que se estimen convenientes para el fiel cumplimiento de lo estipulado en el Convenio original y en el presente.

"d) Las entregas en los puntos de extracción serán programadas y adaptadas al Plan de Cultivos que cada Provincia signataria preparará anualmente observándose en todo caso, la proporción establecida en el inciso a).

"ARTICULO CUARTO: Asignar a la COMISION INTERPROVINCIAL DEL RIO JURAMENTO, PASAJE o SALADO, creada por el artículo Duodécimo del TRATADO ORIGINARIO y con respecto a la presente Convención y del TRATADO ADICIONAL que oportunamente se suscribe, las funciones, obligaciones, quorum para decisiones y asistencia técnica, que establecen los artículos DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO y DECIMO SEXTO del referido TRATADO ORIGINAL.

"ARTICULO QUINTO: El presente Convenio y el TRATADO ADICIONAL que sea consecuencia del mismo, entrará en vigencia cuando hubiere sido ratificado por Ley de cada Provincia signataria, a cuyos efectos el Gobernador de cada una cursará aviso de la ratificación al Gobernador de la otra, contándose la vigencia desde la fecha de publicación de la Ley aprobatoria promulgada en último lugar.

"ARTICULO SEXTO: En prueba de conformidad, los Gobernadores de las Provincias de SALTA y SANTIAGO DEL ESTERO, firman el presente en cuatro (4) ejemplares, cada uno de los cuales será y constituirá un original, dos de los cuales se entregarán a ambas Provincias signatarias y un tercero a Agua y Energía Eléctrica. El cuarto ejemplar una vez suscripto el TRATADO y entrado en vigencia, será remitido en forma conjunta por ambos Gobiernos al Poder Ejecutivo de la Nación.

"Celebrado en Cabra Corral —Departamento de La Viña—, Provincia de Salta, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, formando parte integrante del presente las Actas números doce del 12 de diciembre de 1969; trece del 13 de marzo de 1970; diez y ocho del 23 de octubre de 1970 y diez y nueve del 8 de enero de 1971, suscriptas por los señores Representantes de ambas Provincias en la COMISION INTERPROVINCIAL DEL RIO JURAMENTO, PASAJE o SALADO.

"Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG. - Dr. CARLOS ALBERTO JENSEN VIANO. - Dr. VICTOR MUSELI. - Ing. ANTONIO GOMEZ OMILLI".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 5 de octubre de 1972

L E Y Nº 4519**Ministerio de Gobierno**

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 717, artículo 1º, inciso 1. apartado 1.1 y 1.4 y la Política Nacional Nº 128, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

L E Y:

Artículo 1º — A partir del día primero del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley, el Juzgado de Instrucción y el Juzgado en lo Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Norte y de igual manera los del Distrito Judicial del Sud, acumularán entre sí sus respectivas competencias y conocerán, por orden de turnos mensuales, de las causas de instrucción y de las que se sigan en contra de menores, ejercitando alternativamente la competencia a que se refieren los artículos 25 y 27 del Código Procesal Penal. El juzgamiento de las causas pertenecientes a la justicia correccional (art. 26 del Código Procesal Penal), corresponderá al juzgado que no hubiese instruido el sumario.

Art. 2º — Desde la vigencia de la reforma dispuesta por el artículo anterior, los Juzgados que en él se mencionan, se denominarán juzgados de instrucción, correccional y de menores del Distrito Judicial del Norte y del Sud, según corresponda, de Primera y Segunda Nominación respectivamente. El primer turno de las causas de instrucción y de menores será cumplido por el juzgado de Primera Nominación.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

S P A N G E N B E R G

Museli

EDICIOS DE MINAS

O. P. Nº 12597

T. Nº 1114

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Roberto H. Aragone, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8188-A, ha solicitado en el departamento de Anta y General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia (PR) Cerro Alizar, se miden 500 mts. con dirección Oeste, desde allí 9.000 mts. Sur, hasta el punto de partida (PP), luego 4.000 mts. dirección Este hasta el punto 1; 5.000 mts. Sur hasta el punto 2; 4.000 mts. Oeste hasta el punto 3 y por último para cerrar este polígono 5.000 mts. Norte hasta el punto de partida, con lo que se tiene una superficie de 2.000 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona

de Reserva. — Salta, 28 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12596

T. Nº 1113

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Jorge G. Cavazza, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8190-C, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR), se miden 9.000 mts. con dirección Sur hasta el punto auxiliar A; desde allí 7.500 mts. con dirección Este, donde se ubicaría el punto de partida (P.P.), a partir del cual se medirán 4.000 mts. con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 3 y por último para cerrar la superficie solicitada se miden 5.000 mts. con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se ubica una superficie de 2.000 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 29 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12595

T. Nº 1112

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Angel E. Alguibay, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8194-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia P. R. Alizar, hacia el Sur se miden 24.000 mts., luego hacia el Este se miden 11.500 mts. hasta llegar al punto de partida P.P.; desde allí hacia el Este se miden 4.000 mts. hasta el punto 1; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 mts. hasta el punto 2; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 mts. hasta el punto 3; desde allí hacia el Norte se miden 5.000 mts. hasta el punto 4 que es el punto de partida P.P., cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se encuentra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva según ley 19.384/71. — Salta, 29 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12594

T. Nº 1111

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Fernando A. Lodeiro, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8156-L, ha solicitado

en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia ubicado en el Cerro Alizar se miden 24.000 mts. con az. 90° hasta el punto auxiliar A, a partir del cual se medirán 3.200 mts. az. 27° hasta el punto de partida (PP), a partir del cual, se miden 5.000 mts. con az. 27° hasta el punto 1; desde allí 4.000 mts. az. 117° hasta el punto 2; luego 5.000 mts. az. 207° hasta el punto 3, y por último para cerrar el polígono solicitado, se miden 4.000 mts. az. 297°, cerrando así una superficie de 2.000 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 29 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12593

T. Nº 1110

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que José Luis Olivieri, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8160-O, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar (P.R.) se miden 24.700 mts. al Este (hasta A) y 13.200 mts. con az. 27° hasta llegar al punto PP, a partir del cual se miden 5.000 mts. con 27°, 4.000 mts. con 117°, 5.000 mts. con 207° y finalmente 4.000 mts. con 297°, cerrando el rectángulo que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 2 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12592

T. Nº 1109

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Angel E. Alguibay, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8158-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar se miden 4.000 mts. al Sud y 26.000 mts. al Este para llegar al P.P., desde allí se toman al Norte 5.000 mts., 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y 4.000 al Oeste, cerrando el polígono que encierra las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley 19.384/71. — Salta, 2 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12591

T. Nº 1108

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Vicente Donato, el 2 de junio de 1972, ha solicitado en el departamento de Anta, por Expte. Nº 8150-D, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alibar (PR), se miden 3.500 mts. con dirección Este, hasta el punto A; desde allí 19.000 mts. con dirección Sur hasta el punto de partida (PP) a partir del cual se medirán 4.000 mts. con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 mts. con dirección Oeste hasta 3; y por último 5.000 metros con dirección Norte para cerrar el polígono solicitado, con una superficie de 2.000 Has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12590

T. Nº 1107

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Vicente Donato, el 7 de julio de 1972, ha solicitado en el departamento de Anta, por Expte. Nº 8192-D, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alizar (PR) se miden 9.000 mts. con dirección Sur hasta el punto auxiliar A, a partir de éste se medirán 23.500 mts. con dirección Este hasta el punto de partida (PP), desde el cual se medirán 4.000 mts. con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 mts. con dirección Norte hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 28 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12589

T. Nº 1106

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Roberto Héctor Aragonés, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8155-A, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cº Alizar (PR) se miden 5.500 mts. con dirección Este, hasta el punto A; desde este punto se miden 12.000 mts. con dirección Norte hasta el punto de partida (PP), desde allí se miden 4.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 1; 5.000 mts. con dirección Este hasta el punto 2; 4.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 3, y por último para cerrar el

polígono solicitado, se miden 5.000 mts. con dirección Oeste quedando una superficie de 2.000 Has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 3 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12588 T. Nº 1105

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que José Luis Olivieri, el 2 de junio de 1972, ha solicitado en el departamento de Anta, por Expte. Nº 8147-O, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alizar (PR) se miden 44.600 mts. con az. 180° hasta determinar el punto de partida (PP), a partir del cual medimos 5.000 mts. con az. 55° hasta el punto 1; desde allí 4.000 mts. con az. 125° hasta el punto 2; luego 5.000 mts. con az. 235° para determinar el punto 3, y por último para cerrar el polígono solicitado se miden 4.000 mts. az. 345° hasta el punto de partida, quedando una superficie de 2.000 Has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12587 T. Nº 1104

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Percy Mateo Kay, el 2 de junio de 1972, ha solicitado en el departamento de Anta, por Expte. Nº 8153-K, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro El Alizar (PR), se miden 4.500 mts. con dirección Este para llegar al punto de partida (PP), desde allí se medirán 5.000 mts. con dirección Este hasta determinar el punto 1; 4.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 2; 5.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 3; 4.000 mts. con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se cierra el polígono solicitado con una superficie de 2.000 Has. que se encuentran fuera de la zona de Reserva y libres de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12536 T. Nº 1065

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Dávila, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado en el departamento de Cafayate, por Expte. Nº 8014-D, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del

lugar denominado Las Viñitas (PR), se miden 5.000 mts. con un az. de 270° hasta ubicar el punto de partida (PP), desde este punto se toman 2.500 mts. con az. de 180° hasta el punto 1; 300 mts. az. 270° hasta el punto 2; 1.500 mts. az. 205° hasta 3; 2.700 mts. con az. 290° hasta 4; 3.000 mts. az. 0° hasta el punto 5; desde allí 4.000 mts. az. 90° hasta 6; y por último se miden 2.500 mts. con az. de 180° para cerrar el polígono ubicado que resulta libre de otros pedimentos mineros con una superficie de 1.584 Has., por resultar superpuesto en 416 Has. aproximadamente a la Pcia. de Tucumán; el mismo se encuentra fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12464 T. Nº 0996

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Eduardo A. López, el 2 de junio de 1972 ha solicitado por Expediente Nº 8146-L, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alizar (PR) se miden 44.600 mts. con dirección Sur para determinar el punto auxiliar A; desde allí se miden 5.000 mts. con az. 235° hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se miden 4.000 mts. con az. 145° hasta el punto 1; desde allí 5.000 mts. con az. 235° hasta el punto 2; 4.000 mts. con az. 325° hasta 3, desde allí para cerrar el polígono solicitado se miden 5.000 mts. con az. 55°, con una superficie de 2.000 Has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 3 al 17-10-72

O. P. Nº 12465 T. Nº 0997

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Héctor Eliseo Antuña, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8149-A, ha solicitado en el Dpto. de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alizar se miden 44.600 mts. az. 180° hasta el punto de partida (PP), desde allí se medirán 4.000 mts. az. 135° hasta el punto 1; a partir de este punto se miden 5.000 mts. az. 235° hasta el punto 2; luego 4.000 mts. az. 345° hasta el punto 3 y por último para cerrar el polígono solicitado se medirán 5.000 mts. az. 55° hasta el punto de partida (PP), con lo que se cierra el polígono de 2.000 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 3 al 17-10-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 12637 F. Nº 1564

Municipalidad de la Ciudad de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 23/72

Llámase a Licitación Pública Nº 23/72, para el día 3 de Noviembre de 1972 a las 10, para la adquisición de Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 30,- (pesos ley 18.188, treinta).

D. V. \$ 14,60 e) 17 al 19-10-72

O. P. Nº 12621 F. Nº 1560

Municipalidad de la Ciudad de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 24/72

Llámase a Licitación Pública Nº 24/72, para el día 15 de noviembre de 1972 a las 10 para la Iluminación a Gas de Mercurio de 248 cuadras en la Ciudad de Salta. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62. Salta. Precio Pliego: \$ 200,- (Pesos Ley 18.188, doscientos).

D. V. \$ 14,60 e) 16 al 18-10-72

O. P. Nº 12617 F. Nº 1561

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para el día 6 de Noviembre de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Materiales de Curación con destino a varios Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10, sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 16 al 19-10-72

O. P. Nº 12604 F. Nº 1559

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
-A.G.A.S.-**LICITACION PUBLICA**

Obra: PROVISION Y MONTAJE LINEA DE 33 Kv. APOLINARIO SARAVIA, LUIS BURELA, GENERAL PIZARRO.

Ubicación: Apolinario Saravia, Luis Burela, General Pizarro (Salta).

Presupuesto oficial: \$ 390.622,00 (Tres-

cientos noventa mil seiscientos veintidós pesos).

Garantía de la propuesta: \$ 3.906,22 (Tres mil novecientos seis con veintidós centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 15 de noviembre/72 a horas 10.

Precio del pliego: \$ 60,00 (Sesenta pesos).

Salta, octubre de 1972

La Adm. General

Imp. \$ 14,60

e) 13 al 23-10-72

O. P. Nº 12574 F. Nº 1557

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía**
SECRETARIA DE ESTADO DE
OBRAS PUBLICAS**A. G. A. S.****LICITACION PUBLICA**

Obra: Provisión y Montaje redes de baja tensión y alumbrado público en General Pizarro - Luis Burela - Coronel Mollinedo - Río del Valle - Las Lajitas.

Ubicación: General Pizarro - Luis Burela - Coronel Mollinedo - Río del Valle - Las Lajitas (Salta).

Presupuesto oficial: \$ 254.622,20 (Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintidós con veinte centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 2.546,22 (Dos mil quinientos cuarenta y seis con veintidós centavos).

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 14 de Noviembre/72 a horas 10.

Precio del pliego: \$ 60,- (Sesenta pesos).

La Administración General

Salta, octubre de 1972.

D. V. \$ 14,60

e) 11 al 20-10-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 12632 F. Nº 1562

Provincia de Salta
DIRECCION DE COMPRAS Y
SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 43, para el día 30/10/72 a hs. 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Máquinas de Escribir, Calcular Manual y Eléctrica de 4 Operaciones, con destino a Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y filiales. Precio del Pliego \$ 32,20. Venta del mismo en Zuviria 163, Salta.

D. V. \$ 14,40

e) 16 y 17-10-72

O. P. Nº 12631 F. Nº 1563

Provincia de Salta
DIRECCION DE COMPRAS Y
SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Privada Nº 44, para el día 30/10/72 a hs. 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Muebles con destino a Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y Híales. Precio del Pliego \$ 25,70. Venta del mismo en Zuviria 163, Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 16 y 17-10-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 12648 T. Nº 1160

Ref.: Expte. Nº 34-7034/59. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ELIO RET, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública (aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 19.9500 Has. del inmueble rural denominado "Fracción E-1 de la Finca La Isla de San Miguel", catastro Nº 3643, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 14,96 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el canal Secundario IV y acequia comunera "Tejada", cuando en la fuente de provisión se cuente con una caudal superior a los 3.000 ls./seg. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada por Decreto Nº 3053 de fecha 28/4/64 recaído en el Expediente Nº 3743/S/62.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de setiembre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12623 T. Nº 1137

Ref. Expte. Nº 34-23397/71. s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor VICENTE BENEDETTO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción "C" del Fraccionamiento de la Finca Los Noques, Catastro Nº 7838, ubicado en el Partido de Saladillo, Departamento de General Güemes, con una dotación de 5,25 ls./seg., a derivar del río Saladillo, margen derecha, por medio de un canal comunero que atraviesa la propiedad. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12525 T. Nº 1052

Ref. Expte. Nº 34-27915/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA TERESA CLARA HERRERA VEGAS DE NOUGUES, MARIA TERESA ELVIRA LUISA MERCEDES COLETA DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES DE URIBURU, JUAN LUIS TOMAS NOUGUES, MARCELO IVAN SATURNINO DEL CORAZON DE JESUS NOUGUES, MARIA LUISA ELVIRA MERCEDES MARCELA DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES, CLARA ELENA BLANCA PLACIDA DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES DE MONSEGUR, PATRICIA ALEJANDRA ELVIRA ROSA MARIA ATANACIA DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES DE LLAURO, ANA ISABEL MARIA TERESA ELVIRA LUISA MERCEDES DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES, VICTORIA CONSUELO SOLEDAD NARCISA ELVIRA LUISA MERCEDES DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES Y ESTEBAN JUAN NOUGUES, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 75 Has. del inmueble denominado "El Gramillal", catastro Nº 85, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de 39,37 ls./seg. a derivar del desagüe "Alto Bello". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 10 de julio de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 6 al 20-10-72

O. P. Nº 12517 S. C. Nº 0496

Ref.: Expte. Nº 34-22973/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ESDRAS LUIS GIANELLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 3.692 Has. del inmueble rural denominado "Fracción Lote 18 de Finca El Tránsito", catastro Nº 3397, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,75 ls./seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario I (terminación) y acequia o hijuela "El Tránsito" y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de setiembre de 1972.

Sin cargo e) 6 al 20-10-72

O. P. Nº 12516 S. C. Nº 0495

Ref. Expte. 34-28773/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SEGUNDO RUEDA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derecho establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 0,5291 Ha. de la Fracción suburbana, catastro Nº 351 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0.277 l/seg., a derivar de

los ríos Chicoana y Pulares, canal secundario sud, compuerta Nº 7 y acequia comuna sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de setiembre de 1972.

Sin cargo e) 6 al 20-10-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 12642 T. Nº 1154

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de doña ARMINDA GIMENEZ DE SANDRIN. Edictos 10 días. — Salta, octubre 13 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12634 T. Nº 1146

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de MARCELO RAUL ROSSI, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valor bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12633 T. Nº 1145

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Sucesorio de NALLIM RICARDO, Expte. Nº 60.064/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. — Secretaria, 13 de Junio de 1972. — Proc. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12627 T. Nº 1141

Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en autos: Sucesorio de Benedetto José y Josefa Alfieri, cita a herederos y acreedores de JOSEFA ALFIERI DE BENEDETTO para que comparezcan en el término de treinta días a

hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12620 T. Nº 1135

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente Nº 42.070/72, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME SANCHEZ y de doña DOLORES LAHOZ para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 13 de 1972. — Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12618 T. Nº 1133

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C. (interino) cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de TORIBIA CABRERA DE RAMOS, Expte. Nº 44.112/72, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento que hubiere lugar por ley. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 27-10-72

O. P. Nº 12612 T. Nº 1128

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación cita por diez días a JOSE PEREZ y DOLORES PEREZ DE ALDERETE a comparecer a juicio división de condominio promovido por Maria Engracia de Barraza (Expte. Nº 8463) bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al de Ausentes. — Salta, julio 28 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Impñ \$ 14,- e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12608

T. Nº 1124

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO SEVERO o VICENTE AUDAGNA (Expte. Nº 25354/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, octubre 10 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Impñ \$ 14.-

e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12607

T. Nº 1123

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se encuentran con derechos a los bienes de esta sucesión de don JULIO o JULIO F. CORNEJO, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Impñ \$ 14.-

e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12606

T. Nº 1122

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROSARIO LOPEZ DE SANCHEZ (Expte. Nº 44.093/72) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Impñ \$ 14.-

e) 13 al 26-10-72

O. P. Nº 12586

T. Nº 1103

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de los cónyuges GREGORIO CASIMIRO y FELICIANA GONZA, Expte. 7632/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12583

T. Nº 1100

El doctor Gregorio R. Araoz, Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña AUDELINA VINABAL DE ALFARO, Expte. Nº 42.046/72, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 11 al 25-10-72

O. P. Nº 12568

T. Nº 1087

La doctora María T. López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Crespín Areco (Exp. Nº 44.193/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12566

T. Nº 1085

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ENRIQUE OUTES, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 48.670/72. — Salta, 25 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12565

T. Nº 1084

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTANISLADA CORDOBA, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieren. — Salta, setiembre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12561

T. Nº 1082

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don CRESPIN o CRISPIN HERNANDEZ y de doña NATALIA TEODORA o NATALIA IBARGUREN DE HERNANDEZ - Metán 6 de octubre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12560

T. Nº 1081

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO G. SORIA o SEGUNDO GERARDO SORIA. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12552

T. Nº 1077

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don ROBUSTIANO ROMERO - Sucesorio. Expte. Nº 42.180 para que en el término de treinta

ta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 28 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12547 T. Nº 1074

Teresa López Jordán, Juez C. C., Cuarta Nominación cita a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUAYMAS por 30 días para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente 44091. Publíquese 10 días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12546 T. Nº 1073

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez C. C. Segunda Nominación de Salta cita a herederos y acreedores de IGNACIO LOPEZ CLAVIJO por 30 días para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12545 T. Nº 1072

Gregorio Aráoz, Juez C. C., Tercera Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de BONIFACIO ARIAS por 30 días para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 días. — Salta, 4 octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12539 T. Nº 1066

La doctora Eloísa G. Aguillar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA MARIA VALERGO DE BLANCO (Expediente Nº 25341/72) a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, octubre 5 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12528 T. Nº 1055

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARMEN ROSA LOPEZ, en el juicio Sucesorio Nº 421.240/72, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 6 al 20-10-72

O. P. Nº 12524 T. Nº 1051

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MURATORE DE RAMPULLA. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 6 al 20-10-72

O. P. Nº 12509 T. Nº 1033

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de VILLAFANE Serafin, Expte. Nº 42.574, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de setiembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12503 T. Nº 1030

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO AMADO ZAPATA, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 28 de setiembre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12497 T. Nº 1028

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita a herederos y acreedores de RAUL PASTRANA para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 20 de setiembre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12496 T. Nº 1027

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita a herederos y acreedores de VICTORIO CRIPEZZI para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 21 de setiembre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12495 T. Nº 1026

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y em-

plaza a los herederos y acreedores de don ENRIQUE ALBERTO FRANCHINI (Expediente Nº 44.135/72), para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 29 de setiembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12493 T. Nº 1023

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a herederos y acreedores de don ELIAS, ANNA - Sucesorio. Expediente Nº 25.226/72, para que hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12478 T. Nº 1008

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de FOPREMIO DAMURI, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 4 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 18-10-72

O. P. Nº 12475 T. Nº 1006

El doctor Carlos Evaristo Linares, Juez en lo Correccional y de Menores a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO PEREZ o RICARDO PEREZ MORALES o MORALES. — San R. de la Nueva Orán, abril 10 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 18-10-72

O. P. Nº 12470 T. Nº 1002

El doctor Carlos Evaristo Linares, Juez en lo Correccional y de Menores a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANDUJAR OLIVARES y doña MARCELINA LORENTE PRIOR DE ANDUJAR OLIVARES. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 10 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 17-10-72

O. P. Nº 12469 T. Nº 1001

El doctor Carlos E. Linares, Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TEODOLINDA CATALINA REYES DE RUIZ o DEODOLINDA CATALINA REYES. — S. R. N. Orán, Mayo 16 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 17-10-72

O. P. Nº 12468 T. Nº 1000

El doctor Carlos E. Linares, Juez en lo Correccional y de Menores a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BRUNO. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 17 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 17-10-72

O. P. Nº 12467 T. Nº 0999

El doctor Carlos E. Linares, Juez en lo Correccional y de Menores a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS MENDOZA o SANTOS MENDOZA. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 17 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 17-10-72

O. P. Nº 12466 T. Nº 0998

El doctor Carlos E. Linares, Juez en lo Correccional y de Menores, a cargo del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELICA SAMAN DE SADIR. — Secretaria, Orán 16 de junio de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 17-10-72

O. P. Nº 12462 T. Nº 0994

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LINO RAMOS (Exp. Nº 3118/68), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de setiembre de 1972. — Carlos Arturo Olivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 17-10-72

O. P. Nº 12460 T. Nº 0991

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de don: FELICIANO ORTEGA TALA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 26 de 1972. — Expediente Nº 42.080, año 1972. — Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-10-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 12647 T. Nº 1158

Por RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Sin base - Una saturadora de soda marca "Bianchi" y 10 cajones de soda de un litro

El día 18 de octubre de 1972 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base una máquina saturadora de soda marca "BIANCHI", legítima y 10 cajones de soda de un litro, en buen estado de uso y conservación, que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio de Florida Nº 738. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en juicio: "ROSENBURCH y CIA. S. A. vs. ANA MARIA DE BLANCO s/Ejecutivo". Expte. Nº 47625/71. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señala el 30% comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 14.- e) 17 y 18-10-72

O. P. Nº 12646 T. Nº 1157

Por JULIO CESAR HERRERA

El 19 de octubre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina de escribir, marca "Olivetti", Nº 159289, en buen estado. Rev. en calle Hipólito Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en los autos: "TUJMAN, Enrique vs. SPEZZI, Rolando - Ejecutivo", Expte. Nº 23.875/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 17 y 18-10-72

O. P. Nº 12645 T. Nº 1156

Por JULIO CESAR HERRERA

El 19 de octubre de 1972, a las 18.15 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que les corresponden a los señores Francisco Izarduy y Martha Esther Álvarez de Izarduy sobre un automóvil marca CITROEN 2CV, modelo AZAM del año

1966, motor Nº 3026004670 AZC, chasis Nº 3002204095, chapa del R. N. de la P. del Automotor Nº A-004045, con rueda de auxilio armada, el que puede ser revisado en calle Balcarce Nº 200 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., en los autos: BUSIGNANI, CARLOS MARIA vs. FRANCISCO IZARDUY Y OTRA - Prep. Via Ejec. - Ejecutivo Prendario. Expte. Nº 48.233/72. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 19-10-72

O. P. Nº 12644 T. Nº 1155

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de octubre de 1972, a las 17.45 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un automóvil marca RENAULT GORDINI IKA, DA 2V, año 1964, motor Ventoux Nº 3.006.736, Serie 46254-01067, chapa Nº 01076. Rev. en calle J. M. Leguizamón Nº 1301 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. BONARI MARIA YOLANDA VALDEZ DE vs. BENITO RUBIO". Expte. Nº 31.940/72. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 17 y 18-10-72

O. P. Nº 12622 T. Nº 1136

Por MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Automóvil CITROEN — Base \$ 4.940,76**

El 27 de octubre p. a las 17 en mi escritorio Alberdi 323 remataré con la base de cuatro mil novecientos cuarenta pesos ley con setenta y seis centavos, un automóvil marca CITROEN, en el estado en que se encuentra, modelo AZAM, serie 1968, chasis Nº 3002214819, motor Nº 3028004841 AZC, patente municipal de la ciudad de Salta A004464, en poder del suscrito. Puede revisarse (17 a 19). En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: Exhorto Ejecución Prendaria Citroen Argentina S. A. c/Lola Lucía López. Expediente Nº 60.350/72. Tres publicaciones en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 16 al 18-10-72

O. P. Nº 12611 T. Nº 1127

Por JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Una roto rastra HALCON**

El día lunes 30 de octubre de 1972 a horas 11.30 en el Hall del Banco Provincial

de Rosario de la Frontera (20 de Febrero y Belgrano) remataré: Una rolo rastra marca HALCON, Nº 3496 doble acción, de 12 discos lisos y 12 discos dentados con tiro regulable para profundidad, en el estado que se encuentra, con 11 discos lisos traseros y 11 discos dentados delanteros, faltándole el juego completo de regulación del tiro excéntrico, como así también un juego de roldana y 1 cadena del mismo, la que puede ser revisada en Sucursal Rosario de la Frontera del Banco Provincial de Salta. BASE: Pesos Tres mil trescientos (\$ 3.300.-). No habiendo postores, transcurridos 15 minutos, subastaré sin base. Señal 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria "Banco Provincial de Salta vs. Rovalletti Néstor José y Rovalletti Josefina P. de", Expte Nº 43.952/72. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 13 al 17-10-72

O. P. Nº 12544 T. Nº 1071

**Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en esta ciudad en
Calle Arenales Nº 1.505**

BASE \$ 820.- (Ochocientos veinte)

El día 23 de octubre de 1972, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 820.- (Ochocientos veinte pesos), importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31. Valor Fiscal \$ 1.230.-, que le corresponde a doña Virginia Bautista Mercado por título registrado a Folio 415, Asiento 2 del Libro de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA SRL vs. NORRY, Jorge, Mercado Virginia B. de" s/Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 19.188/68. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 23.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12540 T. Nº 1067

Por RAUL RACIOPPI

El 26 de octubre de 1972, a hs. 16.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 14.362.90 un inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Orán entre las calles Ayacucho y Talcahuano, designado como lote 13, manzana

61, con una extensión de 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo con una superficie total de terreno de 285 mts.2.; Parcela 12, Sección F y que le corresponde según título reg. a fol. 488, asiento 14 del libro 383 Capital. Catastro Nº 19.566. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación, Juicio: "Miguel, Alberto Bartolomé vs. Sanz, José Neptali", Ejecución Prendaria. Expte. Nº 43.704/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 23.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12515 T. Nº 1044

**Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en la ciudad de Metán
de esta Provincia - Base: \$ 11.750.-**

El día 20 de octubre de 1972 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 11.750.- (Once mil setecientos cincuenta pesos) importe del saldo hipotecario en primer término, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, sobre calle Tucumán y señalado con el Nº 240. Medidas: 10 metros de frente por 31,70 mts. de fondo. Superficie: 317 metros cuadrados. Le corresponde a don José Patricio Díaz, por título registrado a Folio 369, Asiento 1 del Libro 12 de R. I. de Metán. Lote designado con la Letra "C" del Plano Nº 242. Partida Catastral Nº 3448. Sección A, Manzana 57, Parcela 8. Valor fiscal: \$ 4.203.-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "GUERRA, Crisanto vs. DIAZ, José Patricio y DIAZ, Blanca Rosa Capini de - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 48180/72. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 6 al 20-10-72

O. P. Nº 12502 T. Nº 1035

Por ERNESTO V. SOLA

El día 25 de octubre de 1972 a hs. 17.30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Prendaria Embargo Preventivo y Preparación Via Ejecutiva "NORTE ARGENTINO S. A. F. I. C. A. G. F. M. vs. AGUIRRE ATANACIO, AGUIRRE MANUEL y AGUIRRE ARTURO RINALDI", Expte. Nº 40.364/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 9.266.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble catastro Nº 2594, propiedad de Aguirre Atanacio, Dpto. Metán, Sección B, Manzana 69, Parcela 22, Plano Reg. Inmobiliario 60, Libro 38, Folio 196, Asiento 3. Medidas: Fte. 14,95 mts. Cdo. 44,95 mts. Sup. 672 m2.

Límites: Norte, calle; Sud, lote Nº 48; Este, lote Nº 54; Oeste, calle, con base de \$a. 2.066.-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. El inmueble catastro número 2595, propiedad de Aguirre Atanacio, Dpto. de Metán, Sección B, Manzana 69, Parcela 23, Libro 38, Folio 196, Asiento 3. Medidas: Fte. 10,00; Fdo. 44,95. Superficie 449,50 mts2. Límites: Norte, calle; Sud, lote Nº 48; Este, lote Nº 55; Oeste, lote Nº 53, con base de Pesos Ley \$a. 2.066.-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. El inmueble catastro Nº 2596, propiedad de Aguirre Atanacio, Dpto. Metán, Sección B, Manzana 69, Parcela 24, Libro 38, Folio 196, Asiento 3. Medidas: Fte. 10,00. Fdo. 44,95. Sup. 449,50 mts2. Límites: Norte, calle; Sud, lote 48; Este, lote 56; Oeste, lote 54, con base de \$a. 2.066.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. El inmueble catastro Nº 2597, propiedad de Aguirre Atanacio, Dpto. Metán, Sección B, Manzana 69, Parcela 25, Libro 38, Folio 196, Asiento 3. Medidas: Fte. 10,00. Fdo. 44,95. Superficie 449,50 mts2. Límites: Norte, calle; Sud, lote 43; Este, lote 57; Oeste, lote 55 y con base de \$a. 1.060.-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. El inmueble catastro Nº 2598, propiedad de Aguirre Atanacio, Dpto. Metán, Sección B, Manzana 69, Parcela 26, Libro 38, Folio 196, Asiento 3. Medidas: Fte. 10,00; Cfte. 44,95. Sup. 449,50 mts2. Límites: Norte, calle; Sud, lote 48; Este, lote 58; Oeste, lote 56. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Los inmuebles serán subastados de a uno por vez comenzando con el de mayor valor fiscal.

Imp. \$ 29,30

e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12501

T. Nº 1034

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de octubre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos Ejec. y Emb. Prev. "MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. vs. LORENZO SANCHEZ y ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ" Expte. Nº 46.328/71, remataré con base de Pesos Ley 13.188 \$ 19.913,07, importe correspondiente a la Hipoteca en 1er. término, emb. anteriores crédito reclamado y accesorios legales: Un inmueble ubicado en esta ciudad de propiedad de la Sra. PORTOCALA de SANCHEZ ARTEMIS. Ubicación s/Catastro: circunscripción I, Sección C, Manzana 5, Parcela 1. Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Alvarado entre Hipólito Irigoyen, Plano Inmobiliario 10 P. H. Límites: N., calle Alvarado; S., lote 2; Este, Avda. Hipólito Irigoyen; O., lote Nº 3. Medidas: s/plano: 143,67 mts2. Medidas: s/Título 158 mts2, 29 dm2. Catastro Nº 51761, Sección C, Man-

zana 5, Parcela 1, Título de Dominio: Libro Nº 5 P. H. Folio 69-65, Asiento 1 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Per medio de estos edictos se cita al Banco de Préstamos y A. S.; Emilio Segundo Massutti; Lerma S.A.C.I.F.I.M.A.; Cornejo Juan Antonio; Cornejo Fanny Argentina Mónico de; Municipalidad de Salta, para que en el término de ley hagan valer sus derechos si lo quisieren.

Imp. \$ 23.-

e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12484

T. Nº 1013

Por **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

Valioso inmueble con casa en Villa

Las Rosas

BASE \$a. 14.800.-

El día 19 de octubre a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré con la base del crédito hipotecario de pesos ley 18.188 Catorce mil ochocientos, una cómoda e importante casa con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicada en la progresista Villa Las Rosas de esta ciudad, sobre la calle Las Hortencias Nº 391 entre Las Violetas y Junquillos. Medidas: diez metros; doce centímetros de frente sobre la calle Las Hortencias; Veinte metros con treinta y seis centímetros en el contrafrente o lado Sud, por Veinte metros en los costados Este y Oeste. Límites: Norte, con calle Las Hortencias; Sud, con las Parcelas 12, 13 y 14; Este, con la Parcela 17, y Oeste, con la Parcela 15. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27.193, Sección 0, Manzana 23a, Parcela 16, Plano Nº 2322. Títulos: Libro 191 del R. I. Capital, folio 354, asiento 1 y 5, donde pueden recurrir los interesados para mayores informes. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate. Comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en juicio "Ejecución Hipotecaria Mario Nicolás Ciancagliani vs. Basilio Aquino", Expediente Nº 6971/71, Mesa 2. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 4 al 18-10-72

O. P. Nº 12431

T. Nº 1010

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 18 de octubre de 1972, a las 18,30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 13.188 \$ 1.080.- y \$ 1.820.-, los derechos y acciones (parte indivisa) que le corresponde al señor Benjamín Diez, sobre los inmuebles rurales, Catastros Nros. 73.744 y 73.745. Títulos registrados al folio 165,

asiento del 1 al 12 del libro 495 y 509 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: Cía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. DIEZ BENJAMIN - Ejecutivo", Expte. Nº 43.191/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 18-10-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 12640 T. Nº 1152

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en juicio: "TEN, Elsa Julia - Posesión Veinteañal", Expediente Nº 48.515/72, cita y emplaza a los señores Mercedes Rojo y Nicolás Carrizo o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho, por 30 días, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble cuya usucapión procura el actor, ubicado en el departamento de San Carlos, pueblo de San Carlos de esta provincia de Salta, inmueble registrado a nombre de Mercedes Rojo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Oficial de Pobres y Ausentes en caso incomparecencia. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 30-10-72

O. P. Nº 12598 T. Nº 1115

La doctor Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, en autos: "BRUSOTTI, Elena A. de y otros y LANDA, Carlos Antonio - POSESION TREINTAÑAL", cita y emplaza por diez días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro 12 de General Güemes, bajo apercibimiento de seguirse el mismo sin su intervención y nombre defensor al Oficial. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por cinco días en el diario Norte. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 27.- e) 11 al 25-10-72

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 12550 T. Nº 1076

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a Emilio Armando Pérez, Bernarda Aidemia Pérez, Sinecia Nélica Pérez y a Hugo Roberto Vallejo, citados en el testamento de la causante doña Leovegilda o Leovegilda de Jesús Luna de Pérez, y los que se consideren herederos o acreedores de la citada causante (Expte. Nº 11.259/72). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 4 de octubre de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12534 T. Nº 1062

Doctor Gregorio R. Aráoz, Juez en lo C. y C., Tercera Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores de don ALBERTO ACOSTA, y los emplaza para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de treinta días en el juicio testamentario del nombrado. Exp. Nº 42.213/72, bajo apercibimiento de ley. Con las mismas formalidades, cita al señor Domingo Neville Dolezor, instituido legatario por el causante. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Liliana Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 12628 T. Nº 1142

Instituto Médico Salta
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Comunica que por Acta de Directorio Nº 317, de fecha 15 de setiembre de 1972, ha resuelto la emisión de las series de Acciones 261 a 310, Ordinarias Serie A con 5 votos cada una, totalizando la suma de \$ 150.000,-, conforme a sus Estatutos y disposiciones legales.

Imp. \$ 14.- e) 16 al 20-10-72

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 12636 T. Nº 1148

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores CARLOS ALBERTO SANMILLAN, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado

en la calle Rivadavia 305, FRANCISCO MIGUEL CENICE, argentino, casado, de profesión empleado, domiciliado en la calle Mendoza Nº 919 y RENE FELIPE GONZALEZ, argentino, casado, de profesión empleado, domiciliado en la calle Del Milagro Nº 19, todos de la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIM-

TADA que se registrá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: ARTICULO 1º: En la fecha queda constituida entre los pre-mencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "F. C. y ASOCIADOS S.R.L." con domicilio en la calle Florida Nº 281, locales 68 y 69 de la ciudad de Salta, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. ARTICULO 2º: El objeto principal de la Sociedad la constituye la explotación de la PUBLICIDAD DE LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS en la ciudad de Salta. La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad formada o a formarse ya sea civiles o comerciales. Al efecto del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, Provincial de Salta, etc. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipotecas, prendas, cesión, permuta, locación, depósito mutuo, usufructo, comodato, uso por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza. Podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidas dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra su cuenta en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presen-

tar balances y manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, etc. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. ARTICULO 3º: La duración de este contrato será de 5 (CINCO) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Seis meses antes de vencer cada uno de los cinco periodos de un año que puede dividirse dicho plazo de cinco años, cualquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el Artículo Décimo Primero. Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital integrado, la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. ARTICULO 4º: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000,- (TRES MIL PESOS) dividido en 300 (TRESCIENTAS) cuotas de 10 (DIEZ) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don CARLOS ALBERTO SANMILLAN \$ 1.000,- (PESOS UN MIL), Don FRANCISCO MIGUEL CENICE \$ 1.000,- (PESOS UN MIL) y Don RENE FELIPE GONZALEZ \$ 1.000,- (PESOS UN MIL). Estos aportes han sido realizados de la siguiente manera: cada uno de los tres socios ha integrado en efectivo en este acto la suma de \$ 1.000 (PESOS UN MIL) y en forma conjunta, en este acto también, en muebles, instalaciones, útiles, según balance e inventario que se levanta en la fecha, que corre agregado y que se considera parte del presente, la suma de \$ 3.000,- (PESOS TRES MIL) que se adjudica por partes iguales a cada uno de los tres socios. Todo estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye hallándose lo citado en el inventario, depositado en el local social. ARTICULO 5º: La administración de la Sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio FRANCISCO MIGUEL CENICE, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del gerente y de uno de los otros dos socios para el libramiento de cheques y documentos sociales. ARTICULO 6º: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. El gerente FRANCISCO MIGUEL CENICE deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades al servicio de la Sociedad, los otros dos socios colaborarán con el gerente para el mejor logro de la Sociedad. El socio FRANCISCO MIGUEL CENICE no percibirá por su trabajo retribución algunos, como asimismo los otros dos socios. ARTICULO 7º: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de

los socios que representa las dos terceras partes del capital. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y de socios. La remoción del gerente se hará por mayoría de capital y votos. ARTICULO 8°: Anualmente el 30 de Julio y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un inventario y balance general, sacándose copia de los balances para cada socio. ARTICULO 9°: De utilidades liquidadas y realizadas se destinará un 1% para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645 y un 9% para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. El resto se distribuirá entre los socios de acuerdo al inventario y balance general. Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto aportado. ARTICULO 10°: La Sociedad no se disuelve por muerte o por incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. La Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. ARTICULO 11°: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas teniendo cualquiera de los socios privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. ARTICULO 12°: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el Artículo 10° y en el supuesto de que los herederos o el interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad se procederá en igual forma que

el Artículo anterior. ARTICULO 13°: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscrito la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. ARTICULO 14°: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios. Los arbitradores nombrarán a otro árbitro único para que a su vez dirima con carácter inapelable. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al socio FRANCISCO MIGUEL CENICE para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Carlos Alberto Sanmillán. — Francisco Miguel Cenice — René Felipe González.

Imp. \$ 91.20

e) 17-10-72

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. N° 12641

T. N° 1153

DIARIO DEMOCRACIA

Salta, 13 de octubre de 1972

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Conforme Ley 11.867, se comunica que LASER S.A., con domicilio en calle Mitre 256, transfiere a POLIGRAFICA S.A. (en formación), con domicilio en calle Caseros 519 local 7, el diario "Democracia" y/o derechos y acciones que le correspondan sobre el diario "El Intransigente", asumiendo la compradora Activo y Pasivo conforme a Balance al 31-7-72. Oposiciones por el término de ley en escribanía Roberto A Perotti, España 669, T. E. 10321 de 16 a 20 horas.

Imp. \$ 14.00

e) 17 al 23-10-72

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O.P. N° 12650

T. N° 1161

COOPERADORA POLICIAL SECCIONAL QUINTA

Convócase a los señores Asociados de la Cooperadora Policial de la Seccional Quinta a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en esta Ciudad de Salta, en las instalaciones de la Biblioteca Popular Campo Caseros, calle Caseros N° 1925 para el día 29 de octubre de 1972 a horas 10 a los efectos de considerar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas, Inventario General e informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.

- 3° Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva de la Cooperadora por nuevo período estatutario.
- 4° Elección de los componentes del Organó de Fiscalización.
- 5° Elección de dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.

Francisco Fidel de Castro Fernández
Presidente

Ing. Hipólito Fernández
Secretario

Imp. \$ 9.00

e) 17-10-72

O.P. Nº 12619

T. Nº 1159

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M.

ASAMBLEA GENERAL.

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de S. M. de Salta cumpliendo con las disposiciones del Art. 76 de los Estatutos Sociales, convoca a elecciones para el día 29 del corriente con el fin de elegir los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Contador, dos Vocales Titulares, por dos años; tres Vocales Suplentes y tres Miembros del Órgano de Fiscalización por un año.

De acuerdo al Art. 81 de los Estatutos, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día a horas 14, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Fondos destinados para obras.
- 4º Escrutinio.

Ricardo Armiñana
Secretario

José A. Lastra González
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 17-10-72

O.P. Nº 12639

T. Nº 1150

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1972, a horas 22, en el local social de calle Deán Funes Nº 28 de la Ciudad de Salta, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Resolver sobre la construcción de unidades de viviendas por el régimen de la Ley 18.511 (modificada por Ley 19.246).
- 2º Adquisición de un lote o terreno en donde se construirán las viviendas, y aprobación de la oneración que resultara.
- 3º Contratación de la obra a construirse (planes, dirección, ejecución, etc.).
- 4º Construcción coparticipada con terceros accionistas.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 17 al 23-10-72

O.P. Nº 12638

T. Nº 1149

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

San Antonio de los Cobres, 12 de octubre de 1972

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros estatutos sociales se les convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 25 del corriente a horas 19 y 30, en la sede social cita en calle Belgrano e Ing. Maury a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Unico punto a tratar elección Comisión Reorganizadora.

Fermín Murillo
Secretario

Adrián Aramayo
Presidente

Imp. \$ 4,74

e) 17-10-72

O.P. Nº 12635

T. Nº 1147

COOPERATIVA DE CREDITO SALTA

LIMITADA

CITACION

Salta octubre de 1972

Señor Socio:

De acuerdo al art. 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la institución, calle 20 de Febrero Nº 63 de esta ciudad, el día 4 de noviembre de 1972 a horas 18 para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del señor Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al 15 (quince) Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1972 y proyecto de Distribución de Excedentes y Retornos.
- 4º Reforma Art. 47, Inc. "B" de los Estatutos Sociales.
- 5º Reforma Art. 9º del Reglamento de Créditos.
- 6º Elección de una comisión escrutadora.
- 7º Elección de 1 Presidente (dos años), 1 Secretario (un año) 1 Pro-Secretario (dos años), 1 Tesorero (dos años), 1 Vocal Titular (dos años), 3 Vocales Suplentes (un año), 1 Sin-

dico Titular (un año) y 1 Síndico Suplente (un año) en reemplazo de los señores David Galagovsky, Mario Saúl Banchik, Moisés Franco, Marcos Kohn, Jacobo Hasbani, Teodoro Gothelf, Adolfo Sclarovsky, Alberto Victor Alfici, Marcos Jacobo Levin, Selin Marcos Zeitune, todos los cuales cesan en sus mandatos.

8º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Moisés Franco
Pro-Secretario

David Galagovsky
Presidente

Nota: De acuerdo al artículo Nº 61 de los Estatutos Sociales, transcurrida 1 hora de la fijada para la reunión, en caso de no existir quórum, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deben ser oficializadas 48 horas antes de las elecciones, en la Inspección de Sociedades.

Del Artículo 62: Tienen voz y voto solamente los socios que hayan integrado por lo menos una acción.

Imp. \$ 18,05

e) 17 y 18-10-72

O. P. Nº 12629

T. Nº 1143

EMBARCACION S. A.

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 del corriente a horas 14 en el local de calle Balcarce 376, Salta, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971. 2) Elección de Directores titulares y suplentes con determinación de su número. 3) Elección de Síndico titular y suplente, en su caso. 4) Modificación del Estatuto de la Sociedad. Su adaptación a la Ley 19.550. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14.-

e) 16 al 20-10-72

O. P. Nº 12610

T. Nº 1126

LA CONFIANZA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Confianza Compañía Argentina de Seguros S. A." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1972 a horas 18 en Avenida Belgrano 755, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.) Aprobación de Memoria, Balance, Cuenta de resultados, Inventario e Informe del Síndico referente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1972, decidiendo sobre el destino de las utilidades obtenidas.
- 2.) Venta de una fracción de terreno al precio de costo a la fundación "Evaristo Piñón Arias" para la construcción de una escuela y otras obras de bien común en el loteo de propiedad de "La Confianza".
- 3.) Aumento del Capital emitido hasta \$ 300.000.-.
- 4.) Consideración de las remuneraciones y gastos de representación de los directores con funciones técnico administrativas.
- 5.) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
- 6.) Elección de síndico titular y suplente fijando su remuneración.
- 7.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14.-

e) 13 al 19-10-72

O. P. Nº 12609

T. Nº 1125

CERAMICA SALTEÑA S. A.

Citase a los señores Accionistas de Cerámica Salteña S.A.I.C.I.C.A.M.M. a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social sita en Mendoza 752, Salta, el día 25 de octubre de 1972 a horas 19.

El Orden del Día a considerar es el siguiente:

- 1º) Adecuación del Directorio a las exigencias de la Ley 19550 o de Sociedades Comerciales.
- 2º) Consideración de la reforma de los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales.

Jaime Durán
Presidente

Imp. \$ 14.-

e) 13 al 19-10-72

O. P. Nº 12576

T. Nº 1094

C A R U S O**Compañía Argentina de Seguros S. A.****QUINTA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1972 a las 11 horas, en el local social de calle Florida 345, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1972, y distribución de resultados.
- 3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término de un año.
- 4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

NOTA: Los referidos documentos y libros respectivos se encuentran en la sede social a disposición de los Accionistas. Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 28 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario de las mismas en la sede legal de la Sociedad (calle Florida Nº 345, Salta), hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14.-

e) 11 al 18-10-72

O. P. Nº 12575

T. Nº 1093

LA REGIONAL**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

Caseros Nº 745 — Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los se-

ñores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de octubre de 1972, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas escrutadores.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 39º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1972.
- 3º Remuneración del Síndico conforme al Art. 25º de los Estatutos.
- 4º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos (Art. 14º de los Estatutos) todos por un año.
- 5º Elección de Síndico titular y suplente, por un año, de acuerdo al Art. 24º de los Estatutos.
- 6º Designación de dos señores Accionistas, a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la misma, en las oficinas de la Compañía.

Imp. \$ 14.-

e) 11 al 18-10-72

O. P. Nº 12555

T. Nº 1080

Centro de Socorros Mutuos del Personal de**Y. P. F. del Norte**

Sociedad Civil — Fundada el 4/10/63

CAMPAMENTO VESPUCCIO**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de noviembre próximo a horas 10 en la sede de la Entidad, para tratar los siguientes asuntos:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance General 1971/1972.

- 3º) Elección parcial de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º) Aumento de cuota societaria.

Art. 57 de los Estatutos: Se sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de una hora de la fijada, se sesionará con el número presente de asociados.

Campamento Vespucio, octubre 3 de 1972.

Héctor Barcatt
Secretario

Aristides Alberto Querci
Presidente

Imp. S 14,-

e) 10 al 24-10-72

B A L A N C E

O.P. Nº 12643

T. Nº 0849

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.
Carlos Pellegrini Nº 262 - Salta

Objeto Principal: Concesionario Fiat

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 25 de octubre de 1967

Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio: 8 de noviembre de 1967

EJERCICIO Nº 4 — PERIODO: 1º de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Acciones	CAPITALES			
	Ordinarias	Autorizado	Suscripto	Realizado
Clase A 5 Votos	600.000	600.000.—	600.000.—	600.000.—
Clase B 1 Voto	159.000	160.000.—	159.000.—	159.000.—

ACTIVO

PASIVO

Disponibilidades:

Caja	89.847,88	
Bancos	226.727,25	
Transferencias	1.500,00	318.075,13

Créditos:

Deudores Comunes	634.372,62	
Con Gtía. Prendaria	514.667,73	237.370,76
Sin Gtía. Prendaria	277.278,53	15.972,46
Hipotecarias	27.541,74	
Otros Créditos	105.261,39	
	<u>1.812.465,23</u>	

Menos:		
Previsión para Deud. Morosos	97.099,39	
	<u>1.715.365,84</u>	

Bienes de Cambio:		
Mercaderías de Reventa		333.481,54

Inversiones:		
Valores Moviliarios		5.380,00

Bienes de Uso:		
Edificio, Instalaciones, Equipos Taller, Maquinarias, Herramientas, Muebles y Útiles y Unidad de Servicio.		
	471.008,00	

Menos:		
Amortiz. Anteriores	54.809,18	
Amortiz. del Ejercicio	18.767,49	397.431,33

Cargos Diferidos:		
Gtos. Const. y Organiz.	54.198,58	

Menos:		
Amort. Anteriores	31.222,82	
Del Ejercicio	10.839,72	42.062,54
Gastos Pagados p/Adelant.		42.434,51
Imp. Pagados p/Adelant.		18.534,47

T O T A L 2.842.838,86

DEUDAS

Comerciales:		
Proveedores	23.242,71	
Obligaciones a Pagar	176.552,35	
Diversas	550.005,85	
Señas y Anticipos	228.475,65	
Financieras:		
Acreedores Varios	320.358,62	
Otras Deudas:		
Cargas Fisc. y Sociales	59.768,62	
	<u>1.658.355,60</u>	

Provisiones:		
Para Impuestos	35.475,13	
Para Varios	16.770,12	52.245,25

Total de compromisos 1.710.600,85

Provisiones:		
Ley 11729		11.765,87

Utilidades Diferidas:		
Intereses a Devengar		191.836,20

TOTAL 1.914.202,92

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS

Capital Suscripto:		
Acciones en cartera	759.000,00	
Reservas:		
Reserva Legal	3.559,79	
	166.076,15	

Resultados:		
Saldo Ejerc. Anterior	36.013,51	
Saldo del Ejercicio	130.062,64	928.635,94

T O T A L 2.842.838,86

CUENTAS DE ORDEN

Doc. Descontados Bcos. Doc.		
Descont.	147.621,44	147.621,44
Rtos. en Consig. Rtos. en Consig.	1.770,12	1.770,12

Ernesto M. Aráoz Presidente	Alberto R. Mercado C.P.N. - Mat. Nº 90 C.P.C.E. - Salta Síndico	Alberto R. Mercado C.P.N. - Mat. Nº 90 C.P.C.E. - Salta Contad. Certificante	Alberto Víctor Verón Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades	Moisés N. Gallo Castellanos Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anón. Civ., y Com.
---------------------------------------	---	--	---	--

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

Carlos Pellegrini Nº 262 - Salta

EJERCICIO Nº 4 — PERIODO: 1º de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:

Ventas Netas	2.126.625,57		
Menos:			
Costo de Ventas	1.839.220,07	287.405,50	
Ventas Merc. p/Cta. Tercero	1.062.260,00		
Comisiones de estas Ventas		702.680,79	
		990.086,29	
Menos:			
Sueldos	214.089,32		
Retribución Directores	36.000,00		
Cargas Sociales	93.875,98		
Honorarios	8.573,41		
Impuestos y Contribuciones	69.916,69		
Comisiones	95.296,62		
Reparación y Conserv. Instalac.	10.758,59		
Gastos de Oficina	11.642,15		
Gastos de Administración	51.080,24		
Gastos de Ventas	110.388,16		
Gastos de Taller	31.678,61		
Gastos Generales	21.550,65		
Gastos Varios	307,80		
Previsión Ley 11729	4.617,21		
Previsión para Deudores Morosos	71.613,90		
Amortizaciones	34.260,75		
		865.650,08	
		124.436,21	
Más:			
Ingresos Varios	281.117,08		
Menos:			
Cargas Financieras	87.375,20		
Pérdidas Varias	188.115,45	275.490,65	5.626,43
Ganancia o Pérdida del Ejercicio			130.062,64
Saldo Ejerc. (Ganan. o Pérdida)			36.013,51
Resultado Final del Balance			166.076,15
Ganancia Neta a Distribuir			166.076,15

BIENES DE USO ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por Disminuciones por compras, ne-compras, etc. jornas, etc.	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Del Ejercicio		Neto resultante
				Anteriores	Total	
Terreno y Edificio	312.816,15	—	312.816,15	13.506,60	2	293.053,23
Instalaciones	3.593,50	1.645,00	5.238,50	1.057,93	10	3.656,72
Maq. y Equipo Taller	40.930,96	1.811,77	39.119,19	13.342,04	9,66	21.997,68
Htas. y Útiles Taller	15.816,68	8.969,80	24.566,51	1.813,71	10,54	20.163,70
Muebles y Útiles	88.056,85	5.123,35	75.812,46	21.797,86	3,86	51.086,89
Unidad de Servicio	13.455,19	—	13.455,19	3.291,04	20	7.473,11
T O T A L E S	474.669,33	15.738,15	471.008,00	54.809,18	—	397.431,33

Ernesto M. Araújo
PresidenteAlberto R. Mercado
C.P.N. - Mat. Nº 90
C.P.C.E. - Salta
SíndicoAlberto R. Mercado
C.P.N. - Mat. Nº 90
C.P.C.E. - Salta
Contad. CertificanteAlberto Victor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de SociedadesMoisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ., y Com.

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.
Carlos Pellegrini N° 262 — Salta

EJERCICIO N° 4 — PERIODO: 1° de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

CERTIFICO que he examinado los estados contables pertenecientes a la firma AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F. dedicada a la actividad: CONCESIONARIO FIAT, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 262, Salta, Capital, correspondiente al cuarto ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 1971 y el 31 de diciembre de 1971.

1. — Los registros que componen el sistema de contabilidad y que son los siguientes:

- a) Diario - Mayor N° 4 - Ultimo folio verificado N° 137.
- b) Inventario y Balance N° 2 - Ultimo folio verificado N° 241.

Han sido llevado en forma técnicamente aceptable y de acuerdo a las normas legales en vigencia.

2. — Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registraciones contables y son las siguientes:

a) Balance General	
Activo	\$ 2.842.838,86
Pasivo	" 1.710.600,85
<hr/>	
Capital, Reserva y Resultado	\$ 4.553.439,71
b) Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérd.	
Utilidad Bruta	\$ 1.083.087,92
Gastos	" 953.025,28
<hr/>	
Resultado del Ejercicio	\$ 130.062,64

3. — El sistema seguido en las registraciones contables del presente ejercicio es uniforme con relación al del Ejercicio anterior.

4. — En el balance que precede, según surge de los registros de contabilidad, la deuda con el Instituto Nacional de Previsión Social - Ex Caja de Comercio, es de \$ 18.622,35, y que corresponde 20% s/Sueldos y Jornales de Diciembre y Aguinaldo 2° Semestre s/\$ 28.350,01 es de pesos 5.670,00 y 20% s/Comisiones a Vendedores s/\$ 64.762,64 es de \$ 12.952,35. Pagos Efectuados a posteriori Balance: con fecha 7/1/72 Banco Nación Salta \$ 5.670,00 y con fecha 11/4/72 Banco Galicia Salta \$ 12.952,35. CASPEC es de pesos 5.522,05, 12% s/Sueldos y Jornales, Diciembre y Aguinaldo 2° Semestre, Pagados s/\$ 28.866,18 son \$ 3.463,93 menos subsidios pagados pesos 2.125,00 total \$ 1.338,93 más Moratoria Ley N° 19.057 pagada hasta cuota noviembre de 1971 \$ 4.183,12.

Asimismo certifico que los estados contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula oficial de Balances para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instruc-

ciones que dispone el Dcto. Nacional N° 9795/54, adaptado por Dcto. N° 12248, del Superior Gobierno de la Provincia de Salta. Por todo ello es mi opinión que los referidos estados exponen razonablemente lo contabilizado por la firma en sus operaciones al 31 de diciembre de 1971.

Expido la presente en Salta, Capital a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos.

Alberto Ramón Mercado

Contador Público Nacional
Matr. N° 90 - C.P.C.E. - Salta

Certifico que la firma que figura en el apartado (16) corresponde al Contador Alberto Ramón Mercado, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Matrícula N° 90, Folio 142, Tomo P. — Salta, 18 de abril de 1971.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de Automotores Salta S. A. C. I. F.: En cumplimiento de lo dispuesto por el Código de Comercio y los Estatutos Sociales, me complace informales que he examinado los libros de Contabilidad de la Sociedad y su respectiva documentación, pudiendo comprobar que los estados registrados han sido efectuados de acuerdo a las disposiciones legales, y que el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971, se ajustan a dichas constancias, a la vez que reflejan fielmente la verdadera situación económica y financiera de la Sociedad.

Por todo ello me permito aconsejar la aprobación de los documentos sometidos a vuestra consideración.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio	130.062,64
Saldo del Ejercicio Anterior	16.013,51
<hr/>	
TOTAL	166.076,15
Menos:	
A Reserva Legal 2%	2.601,25
A Honorarios Presidente	27.000,00
A Honor. Vice-Presidente	15.000,00
A Honorar. Directores	3.750,00
A Honorarios Síndicos	750,00
A Dividendo 10% del Capital integrado en acciones, clase B de un voto	75.900,00
A Provisión para Impuestos a los Réditos	35.000,00
<hr/>	
Para Cuenta Nueva	6.074,90

Fecha aprobación Asamblea General, 30 de abril de 1972.

Ernesto M. Aróez Presidente	Alberto R. Mercado C.P.N. - Mat. N° 90 C.P.C.E. - Salta Síndico	Alberto R. Mercado C.P.N. - Mat. N° 90 C.P.C.E. - Salta Contad. Certificante	Alberto Víctor Verón Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades	Moisés N. Gallo Castellanos Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anóm., Civ. y Com.
---------------------------------------	---	--	---	--

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A